



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **002485**

03 MAR 2023

"Por el cual se ordena una transferencia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma Ley 617 de 2000, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Asamblea Departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los Diputados.

Que, mediante la Ordenanza No. 017 de 2022 se aprobó la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$3,884,000,000) MONEDA CORRIENTE** para Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - Vigencia Fiscal 2023.

Que, de acuerdo con el Oficio número S20230025 del 10 de febrero de 2023 emanada de la Jefatura Financiera de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requieren la transferencia de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$971,000,000) MONEDA CORRIENTE**, para cubrir sus costos, correspondientes a los meses de **ENERO a MARZO** de 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1879 del 20 de febrero de 2023, por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$971,000,000) MONEDA CORRIENTE**.

Que, a través de oficio S20230008 de fecha 17 de enero de 2023 la Asamblea Departamental informa que contiene unos recursos para ser retornados a favor de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés de la vigencia 2022 que ascienden a la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$329,534,455) MONEDA CORRIENTE**.

Que, la Duma Departamental a través del oficio en mención solicita una autorización especial para disponer y utilizar los recursos no ejecutados con la finalidad de que esta pueda continuar con su normal funcionamiento.

Que, a través de oficio con Radicado No. 1322 de fecha 20 de enero de 2023 la Gobernación del Departamento Archipiélago autoriza a la Duma Departamental la disposición y utilización de la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$329,534,455) MONEDA CORRIENTE**.

Que, teniendo en cuenta que los recursos en mención debían inicialmente ser restituidos a las arcas de la Gobernación Departamental ya que corresponden a las transferencias de la Vigencia 2022, estos serán descontados

W

Un descuento del 100% por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$329,534,455) MONEDA CORRIENTE** en la primera transferencia correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DE 2023**.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto se efectuará de la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$971,000,000) MONEDA CORRIENTE** un descuento por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$329,534,455) MONEDA CORRIENTE** para un total a transferir de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$641,465,545) MONEDA CORRIENTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$971,000,000) MONEDA CORRIENTE**, a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por concepto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a los meses de **ENERO a MARZO** de 2023.

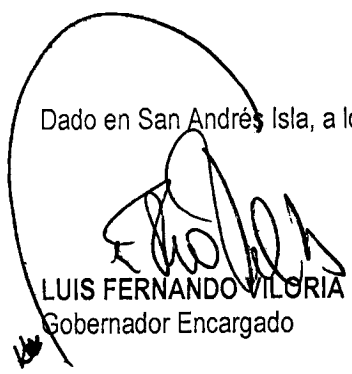
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese, a la Oficina de Tesorería Departamental efectuar el descuento a través de Reintegro Tesoral por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$329,534,455) MONEDA CORRIENTE** a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$971,000,000) MONEDA CORRIENTE**.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

03 MAR 2023


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador Encargado

Elaboro: Dayanne Brandt - Contratista Secretaria de Hacienda. 
Aprueba: Kiutt Rodero Pimienta - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Charles Livingston Livingston- Secretario de Hacienda. 
Archivo: Yesenia Celis - Ayudante Grado 21- Secretaria de Hacienda.